

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(25 DE OCTUBRE DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1246

26 DE AGOSTO DE 2011

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y un centavos (6,652,547.31), provenientes de las siguientes resoluciones conjuntas: R. C. 52-1997 (\$2,803,174.18); R. C. 138-1998 (\$767,399.04); R. C. 262-2001 (\$690,814.94); R. C. 377-2002 (\$156,477.02); R. C. 684-2002 (\$179,526.76) y la R. C. 1250-2003 (\$2,055,155.37), para el pareo de fondos federales de los diferentes proyectos y mejoras permanentes de infraestructura sanitaria; autorizar el anticipo de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Junta de Calidad Ambiental, la cantidad de seis
- 2 millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete dólares con treinta y

1 un centavos (6,652,547.31), provenientes de la R. C. 52-1997 (\$2,803,174.18), de la R. C.
2 138-1998 (\$767,399.04), de la R. C. 262-2001 (\$690,814.94), de la R. C. 377-2002
3 (\$156,477.02), de la R. C. 684-2002 (\$179,526.76) y de la R. C. 1250-2003 (\$2,055,155.37),
4 para el pareo de fondos federales de diferentes proyectos y mejoras permanentes de
5 infraestructura sanitaria.

6 Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos
7 provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de
8 Puerto Rico, para los propósitos descritos en esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas
10 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
11 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

12 Sección 4.-Se permite aceptar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas
13 aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y
14 empresas privadas, necesarios y convenientes para los fines expresados en esta
15 Resolución Conjunta.

16 Sección 5.-Se ordena a la Junta de Calidad Ambiental a radicar ante las
17 Secretarías de cada Cuerpo Legislativo un informe semestral sobre el uso de los fondos
18 reasignados.

19 Sección 6.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
20 particulares, estatales, municipales o federales.

21 Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
22 de su aprobación.